

Ref. 203/23 - Personal Científico

RESOLUCIÓN DE 03 DE JULIO DE 2023 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE PERSONAL CIENTÍFICO PARA LA FORMALIZACIÓN UN CONTRATO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS

Mediante Resolución de 13 de abril de 2023 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato temporal de carácter laboral de una plaza de personal científico, mediante la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas recogido en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, incluido a través del artículo primero del Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El proyecto que financiará el contrato es el denominado IMPULSE ‘Integrated Management and reliable oPerations for User-based Laser Scientific Excellence’ incluido dentro de la convocatoria INFRADEV, del año 2019 de subvenciones del programa Horizonte 2020 en el que participa el CLPU dentro del Consorcio coordinado por la Association Internationale Extreme-Light-Infrastructure Delivery Consortium (ELI-DC) AISBL. Grant Agreement no. 871161.

Así mismo y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CLPU, en un medio escrito de ámbito local, otro de carácter nacional, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo de la Universidad de Salamanca (SIPPE), espacio de empleo público del Sector Público Institucional estatal del punto de acceso general de la Administración del Estado, así como en listas de distribución propias y externas de ofertas de trabajo.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Conforme a lo establecido a en el apartado IV de dicha convocatoria, el 5 de junio de 2023 fue publicada en la página web del CLPU, el listado de admitidos y excluidos en la primera fase de la convocatoria.

Con fecha 3 de julio de 2023, y tras la valoración de los méritos mediante la comprobación de la documentación presentada y la información recabada en el desarrollo de la entrevista personal, el Tribunal de Selección elevó informe sobre el resultado final del proceso de selección y propuesta de contratación.

A la vista de todo lo expuesto el Director del CLPU resuelve:

Primero: Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección, ratificando el resultado de la segunda y última fase del proceso de selección.

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identif.	M1	M2	M3	M4	M5	M6	To.	
1	Evgeny Filippov	733***0**	5	5	5	5	10	2	32	
2	Sahar Arjmand	H96***8**	3	4	5	5	5	2	24	
3	Masoud Afshari	P42***1**	1	4	1,3	4,5	5	2	17,8	
4	Carlos Salgado López	708***2**	Renuncia a seguir en el proceso selectivo							

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados y publicar la misma en la página web del CLPU.

Tercero: Proceder al llamamiento y formalización del contrato de **Evgeny Filippov, quedando como primer y segundo reserva Sahar Arjmand y Masoud Afshari respectivamente.**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a partir de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo. M^a Dolores Rodríguez Frías

Director CLPU